

**Términos de Referencia**  
**Construcción de obras civiles para la**  
**instalación de planta de tratamiento de agua.**



***PROYECTO: “Agua Para La Vida: Aporte al Derecho Humano al Agua en Comunidades Campesinas del Municipio de Guacarí – Valle del Cauca - Colombia”***

## **I. Contexto organizacional**

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para su participación activa en el desarrollo rural y la sostenibilidad territorial. En conjunto con diferentes actores sociales e institucionales, contribuimos a la construcción y consolidación de propuestas de vida y proyectos de desarrollo territorial de impacto local, regional y nacional. A lo largo de la historia del IMCA se cuenta con un trabajo especialmente en el Valle del Cauca, con una proyección de incidencia en el suroccidente colombiano.

En la actualidad, el IMCA orienta su acción de acompañamiento integral a las comunidades y organizaciones, desde los ejes estratégicos de: Economías transformadoras; Agroecología y circuitos agroalimentarios; Cuidado de la casa común; Identidad cultural e incidencia territorial; Equidad de género y juventudes; Fortalecimiento institucional.

En ese sentido, el IMCA, en el marco de la ejecución del proyecto denominado “*Agua para la Vida: Aporte al Derecho Humano al Agua en Comunidades Campesinas del Municipio de Guacarí – Valle del Cauca, Colombia*”, busca mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas del acueducto comunitario del corregimiento de Santa Rosa de Tapias - ACUATAPIAS.

## **II. Presentación**

En el marco de la ejecución del convenio para el desarrollo del proyecto “*Agua para la Vida: Aporte al Derecho Humano al Agua en Comunidades Campesinas del Municipio de Guacarí – Valle del Cauca*”, se requiere la realización de obras civiles para la construcción de losas y caseta de operaciones para la instalación de dos (2) módulos de potabilización de agua.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, productos, los requerimientos técnicos, población focalizada, tiempos establecidos, presupuesto asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta de construcción de las partes interesadas.

## **III. Objeto**

El objeto del contrato es la construcción de 2 losas de concreto y 2 casetas de operaciones, espacios necesarios para la instalación de 2 módulos de un sistema de potabilización de agua. Asimismo, es importante hacer énfasis que el valor total del contrato es a todo costo, el cual hace referencia a equipos, instalación, mano de obra, prestaciones sociales, entre otros que se requieran para cumplir el objeto del contrato.

#### **IV. Área geográfica**

La ejecución del contrato se llevará a cabo en zona rural del corregimiento de Santa Rosa de Tapias, sector La Cauchera, municipio de Guacarí, Valle del Cauca.

#### **V. Responsabilidades y funciones**

- Realizar nivelación del terreno en donde se ejecutará la obra civil.
- Realizar compactación del terreno en donde se ejecutará la obra civil.
- Armado y fundición de zapatas.
- Armado y fundición de vigas.
- Armado de estructura, formaleteado y fundición de 2 losas de concreto de 7 x 9 metros.
- Construcción de 2 casetas de operaciones, en ladrillo, con una ventana y una puerta, con un mesón en la parte interior y con el techo de plancha fundida.
- Tener a disposición los equipos, herramientas y materiales requeridos para ejecutar el objeto del contrato.
- Realizar afiliación y pagar seguridad social de las personas que estén interactuando en la ejecución del contrato.

#### **VI. Perfil**

- ✓ Persona natural y/o jurídica con experiencia en realización de obras civiles.
- ✓ Experiencia en los procesos relacionados con soldadura y construcción.
- ✓ La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.
- ✓ La persona natural deberá anexar RUT y Hoja de Vida.
- ✓ Conocer el territorio y/o hacer parte de la dinámica del territorio.

#### **VII. Tiempos y plazos**

El tiempo para la realización de la adecuación, construcción e instalación será de dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

#### **VIII. Presupuesto y forma de pago**

El valor total asignado para la ejecución del contrato es de máximo veintiséis millones de pesos (\$26.000.000). La forma de pago se realizará según el avance del contrato y considerando los siguientes porcentajes: **30% del total del valor al inicio y firma** del contrato; **40% cuando la ejecución del contrato** haya avanzado en un 60% y con el visto bueno del profesional de IMCA a cargo; y **un 30% final** cuando se entregue a satisfacción las obras requeridas y estará supeditado al visto bueno y aprobación del equipo técnico de IMCA.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista; se debe tener en cuenta que el pago intermedio y el final se realizará previa visita de seguimiento de avances de construcción e instalación; así como, el pago de la seguridad social según lo estipulado en la norma colombiana.

***Es importante tener en cuenta que:***

- a. El contrato está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- b. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- c. Los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto deberán ser tenidas en cuenta en la propuesta técnico-económica.

**IX. Cronograma del proceso de selección**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	19 de febrero de 2025
2	Periodo de preguntas	19 y 20 de febrero de 2025
3	Presentación de propuestas	Hasta 21 de febrero de 2025
4	Evaluación de propuestas	22 de febrero de 2025
5	Comunicación de resultados	22 de febrero de 2025

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)).

Las propuestas técnico-económicas y los demás documentos solicitados de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [fundacionimca@imca.org.co](mailto:fundacionimca@imca.org.co) y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)), a más tardar a las **11:50 p.m. del 21 de febrero de 2025**. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

**X. Criterios de Selección**

La evaluación de las postulaciones y/o candidaturas la realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

Nº	Criterio	Puntaje Máximo
1	Cumplimiento de perfil	40
2	Propuesta técnico-económica	50
3	Otros valores agregados	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La persona natural o jurídica que obtenga la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las opciones seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.

#### **XI. Documentación requerida**

- Propuesta técnico-económica
- RUT actualizado
- Hoja de vida en caso de ser persona natural